

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Noviembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.503/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.455/15 de 26 de Octubre de 2015, que adjudica a "SOCIEDAD DE MANUFACTURAS EQUIPOS DENTALES y/o M-DENT LTDA." la Propuesta Pública N°071/15, denominada "Reposición Equipos Dentales para Consultorio Pedro Pulgar, Comuna de Alto Hospicio; Contrato de Suministro suscrito el 29 de Octubre de 2015, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el proveedor antes mencionado.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios, denominado "**Reposición Equipos Dentales para Consultorio Pedro Pulgar, Comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 29 de Octubre de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el proveedor "**SOCIEDAD DE MANUFACTURAS EQUIPOS DENTALES y/o M-DENT LTDA.**", RUT 85.025.400-1, con domicilio en Exequiel Fernández N°2841, Santiago; mediante el cual el proveedor se obliga a suministrar los bienes adjudicados, según las cláusulas del contrato que se aprueba y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, para que el **Departamento de Servicios Traspasados**, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice su cumplimiento.
- 3.-Páguese a "**SOCIEDAD DE MANUFACTURAS EQUIPOS DENTALES y/o M-DENT LTDA**", ya individualizada, las sumas mensuales más IVA, que correspondan conforme a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación, y en la Oferta del adjudicatario, según el siguiente detalle:

| ÍTEM | UNIDADES | DESCRIPCIÓN | VALOR (impuesto incluido) | PLAZO |
|--------------|----------|------------------|------------------------------|------------------|
| N° 01 | 04 | Sillón Dental | \$15.503.601.- | 05 días corridos |
| N° 02 | 01 | Ortopantomógrafo | \$97.187.300.- | 25 días corridos |
| Total | | | \$112.690.901.- | |

(... continuación de Decreto Alcaldicio N°2.503/15)

4.- Los gastos derivados del presente contrato son financiados por parte del **GORE** de Tarapacá, debiendo el Proponente adjudicado extender la factura a nombre del **Gobierno Regional de Tarapacá, Rut 72.223.100-7**, con domicilio en Avenida Arturo Prat N°1099, Iquique.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

W.
GVS/apb
Distribución:
Servicios Traspasados
Dirección Jurídica
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal